

Núm. 68.032

## COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN

Por el presente de publica corrección de error material en las Bases del Cheque Servicio Emprendedor de la Comarca de la Sierra de Albarracín. (BOP 8 de abril de 2016)

ANEXO I de las bases (SOLICITUD)

Donde dice:

IMPORTE DE LA AYUDA SOLICITADA (máximo 1.000,00 euros)

Debe decir conforme a la cláusula séptima de las bases:

IMPORTE DE LA AYUDA SOLICITADA (máximo 800,00 euros)

En Albarracín a 8 de abril de 2016.- El Presidente, Fdo.: Pascual Giménez Soriano

Núm. 68.056

## COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN

Por el presente de publica corrección de error material en las Bases del Cheque Servicio Emprendedor de la Comarca de la Sierra de Albarracín. (BOP 8 de abril de 2016)

Donde dice:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir de la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel vía Base de Datos Nacional

de Subvenciones (BDNS).

Debe decir:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días contados a partir de la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel vía Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

En Albarracín a 11 de abril de 2016.- El Presidente, Fdo.: Pascual Giménez Soriano

Núm. 67.951

## COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

ANUNCIO DE BASES PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE CONDUCTORES-OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

En cumplimiento del acuerdo del Consejo Comarcal de fecha 29 de marzo de 2016, se convocan pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación, en régimen laboral temporal, de conductores-operarios de servicios múltiples, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.- Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de trabajo para la contratación con carácter temporal de Conductores-operarios de servicios múltiples para cubrir las necesidades de contratación que vayan surgiendo en los distintos servicios durante un período de cuatro años, con posibilidad de prórroga en tanto no se apruebe una nueva bolsa o hasta que se estime necesario el mantenimiento de la misma.

Los diferentes puestos de trabajo se cubrirán con contratos laborales temporales de duración determinada, en sus distintas modalidades en función de la situación concreta a que se atienda, y las retribuciones serán las previstas para la citada categoría en el Convenio del personal laboral de la Comarca de Bajo Aragón.

SEGUNDA.- Sistema de selección.

El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

TERCERA.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: